

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 210-2014-P-SBCH.

Chiclayo, 25 de Noviembre del 2014

VISTO, El Proveído de Gerencia inserto en el Memorándum N°130-2014-P-SBCH de fecha 25 de Noviembre del 2014 sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, el Art. 8° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, concordante con el Art. 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen la obligatoriedad en cada Entidad Pública de elaborar su Plan Anual de Contrataciones, el mismo que preverá los bienes servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requeridos;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 002-2014-P-SBCH, de fecha 02 de Enero del 2014 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo para el Ejercicio Fiscal del año 2014; en un monto ascendente a S/. 8'568,640.42 Nuevos Soles.

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLA CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Dr. Walter R. Balsa Armas FEDATARIO

25- H. N

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 004-2014-P-SBCH, de fecha 03 de Enero del 2014 se aprobó del Plan anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para el ejercicio fiscal del año 2014.

Que, mediante Informe N° 360-2014-UASA-SBCH, de fecha 24 de Noviembre del 2014 la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, autorizándose la inclusión del Proceso de Selección "Administración Directa" ara la obra Construcción de un Cuartel de 462 nichos para adultos denominado "El Descanso de la Felicidad" para el Cementerio "El Carmen" de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo por un monto presupuestal ascendente a S/. 195,000.00 Nuevos Soles.

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que **incluir** o excluir **procesos de selección** o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección.

Estando a los considerandos expuestos, y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 938-2014-MPCH/A y a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

S E RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo para el ejercicio fiscal del año 2014, EXCLUYENDO el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva bajo el objeto de contratación "Obra" sobre la construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos denominado "El descanso de la Felicidad" para el cementerio El Carmen de la SBCH, por un monto ascendente a S/. 290,000.00 Nuevos Soles, Así mismo INCLUYASE el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, bajo el objeto de contratación "Servicio", ser a la obra antes mencionada por un monto ascendente a S/. 112,000.00 Nuevos Soles, seí como INCLUIR el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, bajo el objeto de contratación "Bienes" sobre la adquisición de 1,500 bolsas de cemento por um DE CH

monto ascendente a S/. 37,500.00 Nuevos Soles, además de INCLUIR el proceso de CO:

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 CHICLAYO

Dr. Walter R. Balsa Arr FEDATARIO

Es copia Fiel del Original que t

lo Vista



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



selección de Adjudicación de Menor Cuantía bajo el Objeto de Contratación "Bienes" sobre la adquisición de agregados para la construcción de 462 nichos para adultos denominado "El Descanso de la Felicidad" para el cementerio El Carmen de la SBCH por un monto ascendente a S/. 25,000.00 Nuevos Soles.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Plan Anual al que se refiere en su integridad sea remitido al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), a través del SEACE.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la presente resolución sea notificada a las Oficinas Administrativas para los fines Correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Econ. Ranjiro R. Nakano Orores

RESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo

Dr. Walter R. Balsa Armas

25.11.14